

La Paz, 04 de Setiembre del 2018

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 192/2018**

**Acta N° 20/2018**

**VISTO:** El planteo realizado por la Secretaría de Desarrollo Local y Participación en el marco de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de 17 de Octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de fecha 2 de Agosto de 2010.

**RESULTANDO:**

1. Que mediante Nota N° 006/2018, la Unidad de Acceso a la Información Pública plantea la necesidad de que cada sujeto obligado cuente con dos responsables, uno de transparencia activa y uno de transparencia pasiva.
2. Que el artículo 41 del Decreto aludido en el Visto establece que “Deberá establecerse en cada sujeto obligado, quién es la persona responsable de la información que se publica en su sitio web.”
3. Que el artículo 56 del Decreto aludido en el Visto, establece que la designación de los funcionarios responsables *“se hará por resolución del jerarca y deberá publicarse en el sitio web del sujeto obligado y en un lugar visible de sus oficinas administrativas”*
4. Que por su parte, la Dirección General de Administración, en comunicado fechado 1 de Agosto de 2017, establece que *“toda la información solicitada, en el marco de la Ley 18381 de fecha 17/10/2008, Decreto Reglamentario 232/10 de fecha 02/08/2010, acceso a la Información Pública deberá ser canalizada....”* a través de esa Dirección General.

**CONSIDERANDO:**

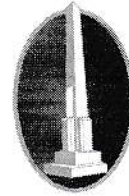
1. Que corresponde dictar acto resolutivo designando a los (titular y suplente) responsables de transparencia pasiva así como a la persona responsable de transparencia activa del Municipio de La Paz.
2. Que este Cuerpo Municipal entiende que dicha responsabilidad debe recaer en funcionarios vinculados a la Atención al Público.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a las funcionarias NANCY GARBARINO, cargo 2970 (titular) y a VIRGINIA

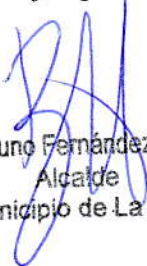


Municipio de  
La Paz

MUNIZ cargo 5406 (suplente), como responsables de transparencia pasiva del Municipio de La Paz.

2. **ENCOMENDAR** a dichas funcionarias la recepción y trámite de toda solicitud de información efectuada en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de 17 de Octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de fecha 2 de Agosto de 2018, conforme a lo establecido en el comunicado de la Dirección General de Administración de fecha 1 de Agosto de 2017.
3. **DESGINAR** al Secretario Privado del Sr. Alcalde, Sr. Miguel Ángel Salomón, titular de la C.I: 1.127.413-5 como responsable de transparencia activa del Municipio de La Paz, recayendo en este último la tarea de coordinar y supervisar los contenidos de la página web del Municipio, gestionada por una un empresa tercerizada.
4. **NOTIFICAR** bajo firma a los funcionarios designados en el presente acto y a los responsables de servicio
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
WILLIAM URRUTIA  
Concejal  
Municipio La Paz

  
VÍCTOR ÁLVES  
Concejal  
Municipio La Paz

  
ALEJANDRA WYNANTS  
Concejal  
Municipio La Paz